



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2022-00416-00.

El togado designado como curador *ad litem* del encartado FRANCISCO ANTONIO QUINTERO, de los derechohabientes desconocidos del difunto MEJÍA VALENZUELA y de PERSONAS INDETERMINADAS, manifiesta que no puede asumir el cargo encomendado, en virtud de que reside en una localidad disímil a esta sede judicial.

Sin embargo, desde ahora se avista que **la reseñada justificación de ninguna forma puede ser aceptada**, en tanto que, como es bien sabido, para la época que nos alcanza, los asuntos son evacuados a través de las herramientas de la tecnología y la comunicación, en razón de la implementada virtualidad, lo que significa que el citado profesional del derecho en lo absoluto tendrá que desplazarse hasta la presente ciudad, en aras de adelantar sus gestiones, teniéndose que, incluso la correspondiente inspección judicial, podrá surtirse a través de los enunciados mecanismos, ora de que resultará factible que los documentos de rigor sean remitidos por vía de los canales digitales implementados para ese objeto.

De esta suerte, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **envíese la misiva que es conducente con destino a aquel abogado**, comunicando lo aquí determinado y estableciendo que el aducido litigante cuenta con el término de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente mensaje de datos, a fin de aceptar la dignidad aludida o de excusarse, de forma válida, en torno a su ejercicio¹.

Finalmente, **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley, los soportes remitidos por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS de esta latitud, en punto a la situación jurídica del inmueble involucrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA
--

¹. santiago.taborda@defensajuridicaprofesional.com

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc898779c3553b63b103efdec09f4ca5f405565d41fcdd49d326119d2c08a8f**

Documento generado en 14/01/2023 09:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>